

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **1215**

NEUQUEN, **12 JUL 1993**

**VISTO:**

El Expediente N° SOC.9386-M-92 y el Decreto N° 0233 de fecha 29 de enero de 1993 (fs. 85/86), mediante el cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, confeccionado por la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y se llamó a Licitación Privada N° C.O.Y.S./001/93, para gestionar la contratación de la Obra: **"AMPLIACION RED DE GAS NATURAL B° LA UNION DE MAYO PROYECTO N° 45-149-92"**; y

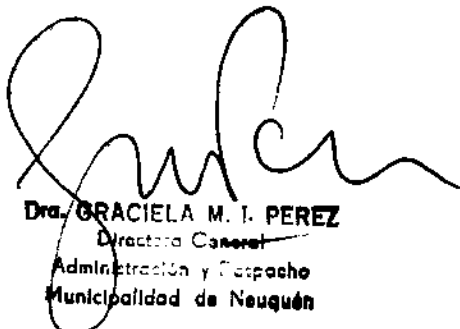
**CONSIDERANDO:**

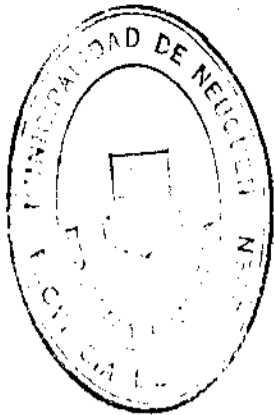
Que a fs. 143 luce fotocopia del Decreto N° 0485 de fecha 11 de marzo de 1993, mediante el cual se prorrogó la fecha de apertura de ofertas para el día 05-04-93;

Que a fs. 297/298 luce Acta de Apertura de las ofertas presentadas, la cual se llevó a cabo el día 05 de abril de 1993 a las 10:00 horas;

Que a fs. 315 luce Resolución N° 0380/93, emitida por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, mediante la cual se designó para integrar la Comisión de Preadjudicación para efectuar el estudio y análisis de las ofertas presentadas en la Licitación Privada N° C.O.Y.S./001/93 a los siguientes funcionarios: Ing° RUBEN DANIEL BOTTICELLI; Sr. MODESTO GONZALEZ FERNANDEZ y Dr. CARLOS MARCELO GAMARRA, en representación de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y a la Dra. MARISA SONIA DE PAZ, en representación de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°) del Decreto N° 0909/93;

Que a fs. 316 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando adjudicar la Licitación Privada N° C.O.Y.S./001/93, a la firma **DOVIS Y RAUQUE S.R.L.**, por un importe de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS (\$ 59.226,00), con un plazo de ejecución previsto en sesenta (60) días corridos, por resultar ésta la mas conveniente a los intereses municipales, cumplimentando los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, siendo su cotización la oferta más baja, inferior al Presu-///  
///...2°

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén



///...2°  
puesto Oficial;

Que a fs 318 luce Informe N° 1978/93 de la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano, mediante el cual remite las actuaciones a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto -Dirección General de Auditoría Interna- para conocimiento y prosecución del trámite;

Que en la misma foja interviene en las actuaciones la Secretaría de Obras y Servicios Públicos;

Que a igual foja el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza, sugiere adjudicar de acuerdo al Acta de Preadjudicación de la Comisión de Preadjudicación que obra a fs. 316; criterio avalado por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, la que solicita el pase a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para su correspondiente intervención a fs. 318 vta.;

Que a fs. 319 luce Informe N° 2081/93 de la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano, mediante el cual solicita la confección de la norma legal pertinente;

Que a igual foja la Subsecretaría Ejecutiva dispone la confección de la norma legal correspondiente;

Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**DECRETA:**

Artículo 1°) **ADJUDICASE** en la Licitación Privada N° C.O.Y.S./001/93, tramitada para la contratación de la Obra: **"AMPLIACION RED DE GAS NATURAL B° LA UNION DE MAYO PROYECTO N° 45-149-92"**, a la firma **DOVIS Y RAUQUE S.R.L.**, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS (\$ 59.226,00), con un plazo de ejecución previsto en sesenta (60) días corridos, por resultar ésta la mas conveniente a los intereses municipales, cumplimentando los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, siendo su cotización la oferta más baja, inferior al Presu-///  
///...3°

Dra. **GRACIELA M. L. PEREZ**  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén

///...3º

puesto Oficial; de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 316 y lo sugerido por el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza a fs. 318, avalado por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a fs. 318 vta. del Expediente N° SOC.9386-M-92.-

Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida 2460112/0 // del Presupuesto de Gastos vigente, contra la presentación de los Certificados de Obra visados por el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

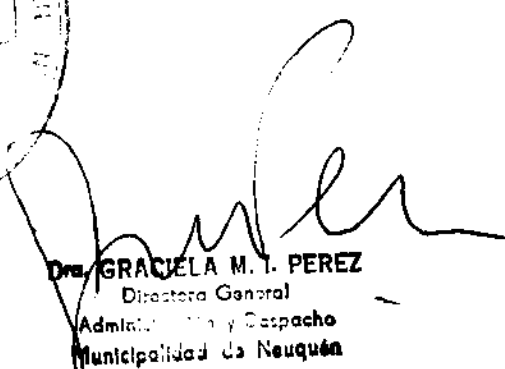
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de // Obras y Servicios Públicos y la señora Secretaria de Hacienda y // Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, // Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

FGM.-



FDO) KLOOSTERMAN  
GRIN  
GARRE

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén